



EISENHOWER MEDICAL CENTER

EISENHOWER MEDICAL CENTER Departamento de Servicios Financieros al Paciente	
Título: Revisión de la Cuenta de Deuda Incobrable	Fecha: 01/10/2014 Actualizada: 13/11/2024

PROPÓSITO: Para proporcionar directivas claras para las instalaciones de Eisenhower Medical Center para realizar funciones de facturación y cobranza de una manera que cumpla con las leyes aplicables. Establecer las pautas para la recaudación de dinero adeudado para las visitas y la identificación de la referencia de la cuenta de deuda incobrable.

Departamento: Servicio al Cliente

POLÍTICA: Es la política de Eisenhower Health a los pacientes con facturas y a los pagadores de terceros aplicables con precisión, oportuna y consistente con las leyes y regulaciones aplicables, incluidas las regulaciones del Código de Salud y Seguridad de California y cualquier Reglamento emitido por el Departamento de los Estados Unidos del Tesoro según la Sección 501(r) del Código de Rentas Internos.

CAMPO DE APLICACIÓN: Esta política se aplica a todos los hospitales, clínicas, laboratorios y cuidados urgentes que caen bajo el paraguas de Eisenhower Medical Center. Esta política también se aplica a cualquier agencia de cobro que trabaje en nombre de Eisenhower. A menos que se especifique lo contrario, esta política no se aplica a los médicos u otros proveedores médicos, incluidos médicos de la sala de emergencias, anesthesiólogos, radiólogos, hospitalistas, patólogos, etc., cuyos servicios no están incluidos en la factura de Eisenhower. Esta política no crea una obligación para que Eisenhower pague por dichos médicos u otros servicios de proveedores médicos.

Asistencia Financiera: Eisenhower Medical Center se compromete a brindar acceso a programas de asistencia financiera para pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que puedan necesitar ayuda para pagar su factura de servicios de atención médica. Estos programas incluyen programas de cobertura patrocinados por el gobierno, atención caritativa y atención caritativa parcial con descuento.

Los pacientes que se encuentran en un nivel de pobreza federal del 400 % o menos y que tienen "costos médicos elevados" pueden ser elegibles para recibir atención caritativa total o parcial. Los "costos médicos elevados" se definen como los costos anuales de bolsillo en el Eisenhower Medical Center que exceden el menor de los dos valores siguientes: el 10 % del ingreso familiar

actual del paciente o el ingreso familiar de los 6 meses anteriores, como se describe en el Proyecto de Ley 1020 de la Asamblea.

Cualquier información obtenida de declaraciones de impuestos sobre la renta, recibos de sueldo o documentación de activos monetarios recopilados para las determinaciones de elegibilidad para Atención Caritativa o Atención Caritativa Parcial con Descuento no se puede utilizar para fines de cobro de deudas.

Plan de Pago: Se ofrecerá un plan de pago extendido para cualquier saldo pendiente o cuando un paciente no califique para recibir asistencia financiera o califique para recibir asistencia financiera parcial. El paciente tendrá la opción de pagar cualquiera o todos los montos pendientes en un pago único o mediante un plan de pago a plazos programado. EMC le ofrecerá al paciente un plan de pago extendido razonable que no exceda el 10 % de los ingresos familiares del paciente durante un mes, excluyendo las deducciones por gastos básicos de vida. Los proveedores internos y externos utilizarán una calculadora de pagos como una forma de validar las exclusiones mencionadas anteriormente.

CarePayment: Todas las cuentas que no hayan recibido correspondencia del paciente o del garante dentro de los 90 días a partir de la fecha en que la cuenta pasó a ser de autopago (responsabilidad del paciente) pasarán automáticamente a CarePayment. Luego, CarePayment pagará la cuenta en el sistema de Eisenhower y el paciente será responsable de pagar el saldo adeudado a CarePayment.

1. No se cobrarán intereses ni cargos por las cuentas inscritas en el programa CarePayment a menos que el paciente se encuentre en mora.
2. El paciente tiene la opción de optar por no participar en el programa CarePayment antes de que CarePayment realice el pago de la cuenta Eisenhower.
3. Si el paciente opta por no participar en el programa CarePayment, el saldo pendiente debe pagarse dentro de los 180 días a partir de la fecha en que el saldo pasó a ser de Autopago.
4. Si un paciente incumple con la cuenta asignada a CarePayment, la cuenta pasará automáticamente a deuda incobrable.

Calificación de Deudas Incobrables: Todos los saldos pendientes se mantendrán en la empresa durante un total de al menos 180 días, en función de la cooperación del paciente. A partir de entonces, todos los saldos se considerarán morosos y tendrán un estado de deuda incobrable durante 181 días a partir de la fecha en que el saldo se convirtió en Autopago. Estas cuentas se enviarán potencialmente a una agencia de cobranza externa designada en un último intento por cobrar los saldos pendientes. Se deben cumplir los criterios finales antes de que una cuenta se considere deuda incobrable y se subcontrate a la agencia de cobranza.

1. La cuenta tendrá una antigüedad de al menos 180 días..
2. La cuenta no puede haber tenido un pago dentro de los 45 días a partir de la fecha de revisión de elegibilidad.
3. La cuenta debe haber recibido el aviso final enviado 30 días o más, después de la fecha de revisión de elegibilidad.
4. La cuenta debe haber recibido 3 extractos del informe de estados de cuenta.
5. La cuenta debe haber recibido un mínimo de 1 intento de contacto telefónico en los últimos 90 días.
6. Se deben revisar todas las notas de la cuenta para determinar la idoneidad de la asignación de deudas incobrables.
7. La cuenta no debe tener seguros no facturados ni ajustes incorrectos que deban resolverse.
8. Cualquier cuenta con referencias de asistencia financiera se enviará al administrador de PFS para su revisión - estas se determinarán de forma individual.
9. Se revisarán los informes mensuales del proveedor de estados de cuenta para garantizar que los estados de cuenta se hayan emitido correctamente y de manera oportuna.
10. Una cuenta puede estar listada previamente para la asignación de deudas incobrables de forma manual si la Oficina Comercial recibe correo devuelto de la dirección que figura en la cuenta del paciente.
11. La cuenta será examinada a través del software de propensión a pagar de Experian durante la preinscripción para garantizar que el paciente tenga la capacidad financiera para rectificar el saldo.
12. Si en algún momento una cuenta se envía a la lista de deudas incobrables por error, la cuenta se recuperará internamente y se rectificará cualquier informe de crédito negativo.

Según el Proyecto de Ley 1020, antes de asignar una factura a cobranzas o vender la deuda de un paciente a un comprador de deuda, debemos enviarle al paciente un aviso con toda la siguiente información:

- La fecha o fechas de servicio de la factura que se está asignando a cobro o vendiendo;

- El nombre de la entidad a la que se asigna o vende la factura;
- Una declaración que informe al paciente cómo obtener una factura detallada de Eisenhower Medical Center;
- El nombre y el tipo de plan de cobertura de salud del paciente registrado en Eisenhower en el momento de los servicios o una declaración de que no tenemos esa información;
- Una solicitud para recibir atención caritativa y asistencia financiera de Eisenhower;
- La fecha o fechas en las que se envió originalmente al paciente un aviso sobre la solicitud de asistencia financiera, la fecha o fechas en las que se envió al paciente una solicitud de asistencia financiera y, si corresponde, la fecha en que se tomó una decisión sobre la solicitud.

Bajo la dirección de la Gerencia de Servicios Financieros para Pacientes, todas las cuentas asignadas a deudas incobrables son manejadas por nuestro proveedor externo Professional Credit Services (PCS). Toda la correspondencia y los pagos deben realizarse a PCS una vez que la cuenta haya sido asignada a deudas incobrables.